GARANTIA TECNICA

COLCREATIVA S.A.S a través de su representante legal se compromete al cumplimiento de la siguiente **GARANTIA TECNICA:**

Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes que se van a intervenir.
- Que ampare los repuestos utilizados de los bienes de instalación, si ocurre un daño por la instalación.
- Que ampare el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas de los repuestos los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
- Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentran estipulados en la norma técnica y/o especificaciones técnicas del fabricante de todos los elementos que se van a adquirir.
- Se garantizar por parte del **Colcreativa S.A.S** que todos los bienes ofertados que cumplan a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo el oferente y futuro contratista en caso de reclamación por garantía y/o defectos de funcionamiento de los bienes adquiridos deberá garantizar el reemplazo de los bienes en las mismas condiciones técnicas exigidas en el presente proceso y bajo su costo y responsabilidad.
- Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra.
- Que ampare defectos de fabricación deterioro injustificado y calidad de los materiales.
- Los bienes contemplados en el presente proceso contaran con una garantía técnica por un periodo no inferior a 12 meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes.

Nota 1: Los costos de transporte para la entrega de los bienes contemplados en el presente contrato estarán totalmente a cargo del contratista; los términos de la presente nota deben constar en documento independiente suscrito por el proponente.
Todos los gastos en que incurra para el cumplimiento de la garantía, estarán a cargo del contratista.
Nota 2: La entrega a satisfacción de cada bien intervenido solo se hará cuando se reciba por parte del contratista un informe detallado de los trabajos realizados y de los repuestos que fueron cambiados.



R.L . JUAN ARTURO BECERRA I.
COLCREATIVA S.A.S NIT 900.236.320-0
C.C. N° 79.558.494